Check against delivery



**Statement by MS. CATALINA DEVANDAS,**

**UN Special Rapporteur on THE RIGHTS OF PERSONS WITH DISABILITIES**

Seventy-fourth session of the General Assembly

Item 70 (c)

NEW YORK

21 October 2019



Señor/a presidente,

Señor presidente del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,

Señora Experta Independiente sobre los derechos de las personas con albinismo,

Señores delegados, señoras delegadas,

En esta oportunidad, vengo a presentarles mi más reciente informe sobre los derechos de las personas mayores con discapacidad. Como en cada ocasión, pueden encontrar en la sala copias del informe en formato de lectura fácil y en Braille.

Qué duda cabe que la población mundial está envejeciendo. Para 2050, una de cada cuatro personas que viven en Europa y América del Norte podría tener 65 años o más.

Este fenómeno no es exclusivo de los países de ingresos altos; casi todos los países del mundo están experimentando un crecimiento de la proporción de personas mayores en su población. De hecho, el envejecimiento de la población en los países de ingresos bajos se produce a un ritmo mucho más rápido que en los países de ingresos medianos y altos.

Este cambio poblacional tiene un impacto directo en la temática que ocupa mi mandato.

Por un lado, la prevalencia de enfermedades crónicas y deficiencias aumenta con la edad. Por el otro, gracias a los avances en la medicina y las condiciones de vida, las personas con discapacidad también estamos viviendo más años.

En suma, la población de personas mayores con discapacidad va en aumento y, con ello, los retos asociados al pleno ejercicio de sus derechos.

Señores delegados, señoras delegadas,

La intersección entre vejez y discapacidad genera formas únicas de discriminación y vulneraciones específicas a los derechos humanos de las personas mayores con discapacidad.

Las personas mayores con discapacidad son discriminadas y desfavorecidas no solo porque tienen una discapacidad, sino también debido a los prejuicios y estereotipos existentes sobre las personas mayores.

De ahí que, a menudo, las personas mayores con discapacidad sean percibidas como una “carga”; dependientes, improductivas e indefensas; y, por tanto, consideradas como personas “menos merecedoras” de respuestas que aseguren el respeto pleno de todos sus derechos.

Como pongo de manifiesto en mi informe, existen serios problemas en materia de derechos humanos que afectan a las personas mayores con discapacidad, incluidos la estigmatización y los estereotipos; la discriminación; la denegación de la autonomía y la capacidad jurídica; la institucionalización y la falta de apoyo de la comunidad; la violencia y los abusos; y la falta de una protección social adecuada.

Estas prácticas son particularmente perniciosas en el caso de las personas con demencia. El diagnóstico de Alzheimer o de demencia por sí solo a menudo es la justificación para que se les deniegue el ejercicio de una serie de derechos, como el derecho a contraer matrimonio o a hacer un testamento.

La intersección entre vejez y discapacidad también da lugar a lagunas en la protección de los derechos humanos y a interpretaciones sesgadas de las normas destinadas a proteger tanto a las personas con discapacidad como a las personas mayores.

Por ejemplo, las personas mayores con discapacidad a menudo están excluidas de recibir servicios o prestaciones de discapacidad, como pensiones por discapacidad o prestaciones por movilidad.

Además, mientras que las personas jóvenes con discapacidad cada vez reciben más aliento y apoyo para que vivan de manera independiente, muchas personas mayores con discapacidad se ven obligadas a vivir en establecimientos de cuidados de larga estancia, como asilos y centros asistenciales. Esta situación afecta particularmente a las mujeres mayores con discapacidad pues, como sabemos, tienen una mayor esperanza de vida sus pares hombres.

En general, dado que las personas mayores con discapacidad son percibidas como una “carga” o “menos dignas” de apoyo, se les concede una prioridad inferior en las políticas públicas y, por lo tanto, se las excluye de una serie de servicios o reciben servicios de menor calidad, especialmente cuando hay escasez de recursos.

En estas condiciones, las personas mayores con discapacidad enfrentan un alto riesgo de ser dejadas atrás en el cumplimiento de las metas de la Agenda de Desarrollo Sostenible.

Señor/a presidente, señores delegados, señoras delegadas,

Necesitamos revalorar la experiencia de la discapacidad y de la edad mayor. Las personas mayores con discapacidad no pueden seguir siendo vistas como una carga, un problema o un costo económico, sino como titulares de derechos al igual que los demás miembros de la sociedad.

Para lograrlo, en mi informe propongo diversas medidas a los Estados, como revisar sus marcos jurídicos y de políticas; adoptar medidas concretas en los ámbitos del apoyo, la accesibilidad, la no discriminación, el acceso a la justicia y la participación; y movilizar recursos para su aplicación.

Quisiera desarrollar algunas de estas propuestas.

En primer lugar, considero necesario que los Estados reformen sus marcos jurídicos y de políticas para garantizar la plena realización de todos los derechos humanos para todas las personas mayores con discapacidad. Urge abandonar los enfoques médicos y de beneficencia y adoptar un enfoque de derechos humanos.

Asimismo, se requiere transversalizar los derechos de las personas mayores con discapacidad en todas las políticas y programas, incluyendo aquellas dirigidas a las personas mayores y aquellas dirigidas a las personas con discapacidad. No podemos dejar que las personas mayores con discapacidad se sigan perdiendo en las grietas del sistema.

En segundo, es necesario que los Estados prohíban toda forma de discriminación por motivos de discapacidad o de edad, o relacionada con la intersección entre ambos motivos.

Por ejemplo, no se pueden permitir disposiciones que, por razón de edad o discapacidad, excluyan o limiten el acceso de las personas mayores con discapacidad a los servicios y prestaciones relacionados con la discapacidad o la edad, o a cualquier programa de protección social.

En tercer lugar, los Estados deben asegurar el acceso efectivo de las personas mayores con discapacidad a una amplia gama de servicios y mecanismos de apoyo, incluida la asistencia personal, el apoyo en la toma de decisiones, las ayudas para la movilidad, las ayudas técnicas y tecnologías de apoyo, los cuidados paliativos, y la vivienda asistida.

Es importante que estos apoyos se presten en la comunidad y bajo un enfoque de derechos humanos, de modo que las personas mayores con discapacidad puedan tener opciones y mantener el control sobre los servicios. Ninguna persona mayor con discapacidad debiera ser institucionalizada para recibir servicios de apoyo.

Finalmente, es necesario que los Estados adopten medidas de carácter urgente para proteger a las personas mayores con discapacidad contra todas las formas de explotación, violencia y abusos que experimentan.

La violencia y los abusos contra las personas mayores con discapacidad en las esferas pública y privada son un problema de índole global. El acceso efectivo a la justicia, así como la existencia de sistemas de protección y monitoreo, es fundamental para luchar contra ellas.

Señor/a presidente, señores delegados, señoras delegadas,

Mientras las agendas de envejecimiento y discapacidad ganan cada vez más espacio en los foros internacionales y nacionales, los problemas que surgen en la intersección de ambas agendas continúan invisibilizados o son abordados desde una perspectiva médica desfasada.

Es momento que la comunidad internacional tome mayor conciencia respecto de las personas mayores con discapacidad y la necesidad asegurar respuestas desde una perspectiva de derechos humanos.

Muchas gracias.